

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio DGRM/SGC/DADE-1371-2024

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2024

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA
LIC. MARÍA DOLORES GONZÁLEZ GARCÍA
APODERADA Y DIRECTORA DE PROMOCIÓN DEL CINE MEXICANO
P r e s e n t e

En relación con la adquisición de dos licencias de transmisión no exclusivas de títulos audiovisuales, se notifica que se autorizó la contratación en comento, por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) antes de IVA, en los términos de su cotización recibida, el día 18 de octubre de 2024, conforme lo siguiente:

Partida	Descripción	Columna "A" Cantidad	Episodios	Vigencia	Duración	Columna "B" Precio unitario	Columna "C" Subtotal "A" x "B"	Columna "D" IVA "C" x "16%"	Columna "E" Total Neto "C" + "D"
3	La negrada	1	1	24 meses	102 min	\$50,000.00	\$50,000.00	\$8,000.00	\$58,000.00
4	México Bárbaro 2010	1	1	24 meses	80 min	\$50,000.00	\$50,000.00	\$8,000.00	\$58,000.00
Totales							\$100,000.00	\$16,000.00	\$116,000.00

Plazo de entrega: 20 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación

En caso de que el o los plazos fenezcan en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente. Si bien es cierto que el prestador de servicios tendrá 20 días hábiles para la entrega de las licencias, también lo es que, por la naturaleza de estas, la DGJTV tendrá 1 día hábil posterior al primer plazo antes citado, para llevar a cabo la validación y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de dicho trámite. Una vez realizado lo anterior, se procederá a elaborar la Constancia a entera satisfacción en la que conste que la SCJN acepta a satisfacción las licencias adquiridas.

Formato de los materiales: los materiales se entregarán en formato digital en calidad broadcast

Términos y condiciones:

Descripción
• Territorio: México • Derechos: No exclusivos • Modalidades: Cable básico, satélite básico y <i>streaming</i> simultáneo • Formato: HD Color • Vigencia: La vigencia de las licencias será de 24 meses, a partir de la fecha de emisión de la Constancia de Recepción de Servicios a Entera Satisfacción (CRSES). • Exhibiciones: Cuatro (4) pases durante la vigencia del contrato. Cada exhibición cuenta con la posibilidad de ser repetida durante una semana las veces que sean requeridas con la finalidad de cubrir las necesidades programáticas de la televisora. • Promoción: Queda autorizado el uso de hasta dos minutos de material con fines promocionales para su divulgación en pantalla (Cable básico, satélite básico y <i>streaming</i> simultáneo), Non-Broadcast (Internet, circuito cerrado, pantallas electrónicas) e Internet/Mobile (Streaming y sitios de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

sqCgYrQmwFD1RpQZwUz4mjpdzhgwY5vSjztTehFtp70=



Entregables:

Descripción	Tiempo de entrega
Archivo digital en disco duro de tráfico de los títulos y el respectivo material promocional disponible.	20 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.

Lugar de entrega de los materiales: Lo anterior, deberá entregarse previa cita con la Lic. Orissa Castellanos Rodríguez, Directora de Programación y Contenidos, quien fungirá como administradora del o los contratos que resulten, en las oficinas de la DGJTV de la SCJN, ubicadas en República de El Salvador, No. 56, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Forma de Pago: *El pago se realizará en una sola exhibición mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibidas las licencias a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.

La facturación deberá ser enviada al correo electrónico: ocastellanosr@scjn.gob.mx así mismo se deberá acreditar la constancia de recepción de licencias a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la entrega de las licencias en formatos y condiciones de transmisión.

Asimismo, el acto, convenio o contrato mediante el cual se transmitan a la Suprema Corte las licencias de uso no exclusivo, conste por escrito y se inscriba en el RPDA, en términos del artículo 30, en relación con el 163, fracción V, de la LFDA antes señalado, además de señalar la vigencia de la transmisión de los certificados, y en su caso, el IMCINE acredite la personalidad del servidor público que firme en su nombre, señalando los fundamentos jurídicos que le otorgan atribuciones suficientes para representar al participante en el presente procedimiento de contratación, en el cual además se incluya la autorización a la SCJN para la transmisión de sus obras, en cualquier modalidad, incluyendo la transmisión o retransmisión de las obras por: Cable; Fibra óptica; Microondas; Vía satélite, o cualquier otro medio conocido o por conocerse, en términos de la fracción III, de artículo 27 antes mencionado, así como para que la obra se haga del conocimiento público por medio de la telecomunicación, incluida la banda ancha e Internet, en términos de los artículos 16 fracción III21 y 27, fracción II22, inciso c) de la LFDA, así mismo, en caso de que se suscite controversia respecto de los certificados objeto del presente dictamen, el IMCINE, deberá responder a la SCJN respecto de los derechos que hubiera transmitido, en términos del artículo 168 de la LFDA, antes citado.

Respecto de la garantía de cumplimiento que señala el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se exenta su presentación al Instituto Mexicano de Cinematografía por tratarse de una institución pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del mismo ordenamiento, sin que eso la libere de la obligación de responder por incumplimiento de contrato, de la devolución del pago por daños y perjuicios que pudiesen ocasionar con motivo del contrato a celebrar con la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el acuerdo general de administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del comité de gobierno y administración de la suprema corte de justicia de la nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este tribunal y al Cuarto Transitorio del AGA VII/2024; deberá presentarse en un plazo no mayor de **15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la dirección general de recursos materiales sito en calle bolívar número 30, cuarto piso, colonia centro de la ciudad de México, alcaldía Cuauhtémoc, ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales

Aviso de privacidad: Usted puede consultar el aviso de privacidad de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales en

<https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/aviso-de-privacidad/Aviso-Privacidad-Integral-C1.pdf>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Mario René Chávez Álvarez
Director de Adjudicaciones Directas Excepciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Maestra Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Revisó	L.C. Beatriz Rangel Romero	Jefa de Departamento de contrataciones por excepción	
Elaboró	Lic. Yolanda C. Ávila Gutierrez	Profesional Operativa	

Respuesta al Turno: 6358/2024

C.c.p. Lic. Orissa Castellanos Rodríguez. – Directora de Programación y Contenidos de la DGJTV - Para su conocimiento. – Copia Electrónica.

sqCgYrQmwFD1RpQZwUz4mjpdzhgwY5vSjztTehFtp70=